

ACUERDO No.015
(27 de noviembre de 2018)

- "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E. S. P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E. S. P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de los Estatutos de la Empresa modificado mediante Escritura Pública No 2551 del 20 de noviembre de 2017, dispone ATRIBUCIONES." - Son atribuciones de la Junta Directiva dar concepto favorable al Presupuesto y sus modificaciones de conformidad con los artículos 26 y 127 del Acuerdo Municipal No 053 de 2009, o el que lo sustituya o modifique"

Que en el Acuerdo No 053 del 9 de diciembre de 2009 Por el cual se expide el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el artículos 112 dispone, "**Elaboración del anteproyecto de presupuesto: Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para Concepto Favorable de la Junta o consejo Directivo Respectivo** "

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas establece en el Artículo 113: "**Presentación y estudio del Proyecto de presupuesto: "El Representante Legal enviara el proyecto de presupuesto a la secretaria del COMFIS para su revisión y recomendaciones, previos concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo"**

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el Artículo 114, reza: "**Aprobación del proyecto de presupuesto: El COMFIS aprobará, mediante Resolución el presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad inicial, ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda inversión y disponibilidad final"**.

Que el presupuesto de la vigencia 2019, contribuye con la ejecución del Plan de Gestión y Resultados de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPITULO I

ARTICULO PRIMERO. Fijar el presupuesto de Ingresos de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$18.253.483.168,00), para la vigencia fiscal año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCION	VALOR \$
DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
INGRESOS CORRIENTES	17.643.483.168,00
RECURSOS DE CAPITAL	610.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.253.483.168,00

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA

Acuerdo No.015 de 2018

2/5

CAPITULO II

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P "EMPODUITAMA S.A. E. S. P.", en la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$18.253.483.168,00), para la vigencia fiscal del año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	VALOR \$
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.921.297.277,00
GASTOS DE OPERACIÓN	4.257.810.299,00
GASTOS DE INVERSIÓN	5.554.375.592,00
SERVICIO DE LA DEUDA	520.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.253.483.168,00

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Decreto 111 de 1996 en lo que es pertinente y el Decreto 115 de 1996 y Acuerdo No 053 de 2009 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, deben aplicarse en armonía con estas y rigen para el Presupuesto General de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P "EMPODUITAMA S.A. E. S. P."

DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Son los generados por las actividades propias de la Empresa, en cumplimiento de su objeto social.

DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

INGRESOS CORRIENTES

Son los provenientes de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado en el municipio de Duitama, recaudados y reportados a través de la tesorería de la Empresa y los cruces de cuentas conforme a la ley reportados por contabilidad e ingresos recibidos del Municipio, Departamento o Nación no destinadas a la capitalización de la empresa, provenientes del sistema general de participación de propósito general para Saneamiento Básico y Agua Potable o de recursos propios del municipio.

RECURSOS DE CAPITAL

Son los que se obtienen en forma extraordinaria, como resultado de mecanismos financieros.

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA

Acuerdo No.015 de 2018

3/5

DE LOS GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos está conformado por: Los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y de producción, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tienen como objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución política y la Ley. Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Empresa en el cumplimiento de su objeto social.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Incluye el pago de horas extras, recargo nocturno, sueldo de vacaciones e indemnización de vacaciones.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, se clasifican en este concepto rubros como salario, personal supernumerario, honorarios, honorarios tribunal de arbitramento, remuneración servicios técnicos, incluye la remuneración de los aprendices del sena.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado, tales como: Cajas de Compensación, Fondos privados de pensiones y cesantías, contribuciones para salud y pensiones, y riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES

Comprende los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa, cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la Ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Estos se clasifican en los objetos del gasto discriminados así:

Adquisición de Bienes

Este objeto del gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la Empresa. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y /o producción que se imputen al rubro operación comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representen una inversión, que va con cargo al presupuesto de inversión.

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA

Acuerdo No. 015 de 2018

4/5

Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, Incluye entre otros el pago de servicios públicos ,comisiones bancarias , arrendamiento de inmuebles ,viáticos y gastos de viaje, seguros, pagos de peajes, y tasas, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, comunicación y transporte, capacitación y bienestar social.

Impuestos y Multas

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos Nacionales y territoriales, de los cuales por mandato legal deba la Empresa ser sujeto pasivo. Así mismo atiende las multas que la Entidad competente le imponga a la Empresa.

TRANSFERENCIAS

Son Recursos que transfieren a las Entidades públicas Empresa a Entidades públicas Nacionales e Internacionales, con fundamento en un mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios. De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la Empresa asume directamente de la atención de la misma.

GASTOS DE OPERACIÓN

Son gastos que realizan las Empresas para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización.

GASTOS DE PRODUCCION

Son gastos en que incurre la Empresa como materias primas, insumos y servicios necesarios en los procesos de captación, tratamiento, distribución, conducción, recolección de aguas y mantenimiento de redes pozos y sumideros, para prestar servicio públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado.

GASTOS DE INVERSION

Son programas constituidos por las apropiaciones destinadas a la actividad económica de la Empresa a fin de cumplir con las metas fijadas, a través de esfuerzos con recursos humanos materiales y financieros asignados. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física económica y social.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA PÚBLICA INTERNA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y contratos de leasing. Estos se clasifican en: amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda.

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA



Acuerdo No. 015 de 2018

5/5

DISPONIBILIDAD FINAL

Es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma. No constituye una aprobación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.


ARTICULO CUARTO: EL Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P., "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", clasificará y definirá los ingresos y gastos en la resolución de liquidación.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y produce efectos legales a partir del 01 de enero del 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2018.



CARLOS ALBERTO GOMEZ GONZALEZ
Presidente



ANA DORIS GUZMÁN DÍAZ
Secretaria

Proyecto: Doris Guzmán, Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Edith Yesenia Ruiz, Jefe Oficina Asesora de Jurídica